

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Derechos Humanos, Democracia y Globalización por la Universitat Oberta de Catalunya

**Universidad/des:** Universitat Oberta de Catalunya

**Centro/s:**

- Universitat Oberta de Catalunya

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se han ampliado las plazas de nuevo ingreso ofertadas, pasando de 150 a 250. Asimismo, se ha actualizado el documento de normativa académica con la última versión vigente.

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha actualizado la información relativa a la demanda de la titulación e incorporado información relativa a la percepción de los graduados con respecto a la formación recibida y la mejora de sus competencias profesionales.

### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Fruto del cambio de nombre en dos asignaturas optativas en el apartado 5.5, se han actualizado el nombre de dichas asignaturas en la tabla de reconocimiento.

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Fruto del cambio de nombre en dos asignaturas optativas en el apartado 5.5, se han actualizado el nombre de dichas asignaturas en este apartado:

- “Protección de las víctimas de los conflictos armados Internacionales” por “Derecho aplicable a la conducción de las hostilidades”
- “Protección de las víctimas de los conflictos armados no Internacionales” por “Derecho aplicable a la conducción de las hostilidades”

### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha modificado la denominación de dos asignaturas optativas de la Materia 6 del plan de estudios de la titulación:

- La asignatura "Protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales" pasa a

llamarse "Derecho aplicable a la conducción de las hostilidades"

- La asignatura "Protección de las víctimas de los conflictos armados no internacionales" pasa a llamarse "Protección de las víctimas de los conflictos armados"

Estas dos asignaturas cambian de nombre sin que esto afecte al contenido, produciéndose solo una modificación en el enfoque de las mismas. Pasan de estar organizadas por tipología de conflicto a estarlo por tipología de normativa.

#### 6.1 - Profesorado

Se han actualizado los datos del personal académico que participa en la titulación, tanto de profesorado propio, como profesorado docente colaborador.

#### 10.1 - Cronograma de implantación

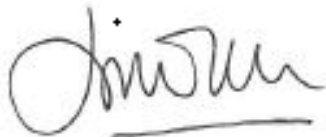
Fruto del cambio de nombre en dos asignaturas optativas en el apartado 5.5, se han actualizado el nombre de dichas asignaturas en este apartado.

#### 9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha actualizado el manual del sistema de garantía interna de la calidad con la última versión vigente.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 21/06/2019